

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE OCTUBRE DEL 2010

En la ciudad de Ayacucho, a los Seis días del mes de Octubre del año dos mil Diez, siendo las Doce del medio día, se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga los miembros del Concejo Municipal, Presididos por el Señor Alcalde Arq. Germán Salvador Martinelli Chuchón; quien solicita para aperturar la sesión la verificación de la asistencia, de los señores Regidores, comprobándose la presencia de los siguientes miembros del Pleno de Concejo: Edgar Asto Reza, Oscar Huamán Carpio, Socorro Arce Hernández, Elva Pozo Calderón, David Huancahuari Tueros, Fredy La Rosa Toro Gómez, Yuri Gutiérrez Gutiérrez, Orlando Sulca Castilla, Walter Ascarza Olivares y Javier Cleto Zaga Bendezú. Con la incomparecencia del Regidor Francisco Toledo Villacresis. Con la finalidad de tratar en Sesión Ordinaria, la siguiente:

### **AGENDA:**

- 1.- Dictámenes de las diferentes comisiones de la Sala de Regidores.
- 2.- Otros.

**A).- Se da inicio a la Sesión, verificándose el quórum correspondiente; procediendo con la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre del 2010. Quedando aprobada el acta.**

### **B).- DESPACHOS.-**

En esta estación se da cuenta que no existen documentos para Despacho.

### **C).- INFORMES.-**

En esta estación presentan informes los siguientes miembros del Pleno del Concejo:

1.- LA REGIDORA SOCORRO ARCE HERNÁNDEZ.- Informa que en el transcurso de estos días se solicitó que en razón a que el convenio de Telefónica fue por tres años, he gestionado de que se considere el patrocinio del carnaval ayacuchano rural y ciudadano y como buen logro tengo que decirles que para el próximo o está asegurado el carnaval con el patrocinio de Telefónica, es un logro mas con el desprendimiento y creo que el único que gana es el pueblo de Ayacucho.

2.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Informa que el día del cierre de campaña de una de las agrupaciones políticas, el Procurador y el Gerente en forma muy sospechosa han actuado, especialmente en el cierre del Frente Tuna, toda vez que impidieron el uso de la energía, so pretexto de que había una suerte de que no se podía utilizar, eso se debió informar en su oportunidad, en las postrimeras del cierre se les invocó pero estaban muy reáceos, esperando la autorización del Gerente de Servicios Públicos, a sabiendas de que este Concejo máxima instancia es el quien autorizó, inclusive en una reunión multisectorial se sugirió que se realizase en un solo tablador para no perjudicar el tránsito; a eso se suma que otra organización ha hecho en otro lugar. Cuando queremos ponemos mano dura y cuando no, somos muy asequibles, eso se debe cambiar en aras de una mejor administración y equidad.

3.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- He tomado conocimiento que los pueblos intervenidos por Cofopri tienen una dificultad que no se sanean los templos que son de propiedad de la Iglesia de Ayacucho y las restricciones son muy pequeñas que son fáciles de subsanar, por lo que a partir de este informe, solicitaría al Concejo de que se autorice que el municipio intervenga en colaborar con sanear esos predios, por que solo necesitan documentación en fotocopias, documentos de los diferentes alcaldes distritales que nosotros podemos intervenir con documentos que alcaldía suscribiría solicitando el certificado de posesión, nuestra labor como municipio sería darles los certificados de posesión y el resto lo pone la Iglesia, de manera que tendríamos saneados muchísimos predios. En primer lugar podemos empezar con Huamanga y sentar un precedente para los demás.

4.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- Nos han informado que se ha celebrado el pacto colectivo en la empresa de Epsasa y queríamos saber mas de ello, toda vez que el sindicato de Epsasa viene denunciado varias irregularidades supuestamente y cuando se trata de pactos colectivos, no pasa nada, hay que informar a la población, se han aumentado el sueldo, por tanto quisiera que entre a la orden del día y se nos informe. Como segundo, he tomado conocimiento de que ya se ha cumplido el contrato concesionando los baños públicos del mercado y por tanto, ya cumplido esto se debe acordar la forma de

administración de estos baños. En este estado el Sr. Alcalde informa que este tema se encuentra en Asesoría Jurídica para una opinión legal.

5.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- En la sesión pasada se ha pedido para que el residente de la obra del drenaje pluvial informe documentadamente, como segundo punto se ha pedido en varias sesiones que expongan en una sesión el sindicato de Epsasa así como los funcionarios en relación a la problemática, sin embargo estoy extrañado, al parecer no se toma en cuenta el pedido de este Concejo Municipal, explique que está pasando, considero una falta de respeto a este Concejo que no expongan hasta la fecha. En este estado el Sr. Alcalde manifiesta que el día de la exposición algunos de los regidores no quedaron satisfechos por lo que pidieron ampliación para el informe, por lo que se verá en una sesión extraordinaria, planeamos la fecha previa coordinación. En este estado el Regidor Walter Ascarza Olivares manifiesta que previa la sesión para ver este tema, que nos hagan llegar una ayuda memoria de la gestión de tal manera que tengamos conocimiento con anticipación de las acciones que vienen realizando y de acuerdo a eso evaluar la exposición.

#### **D).- PEDIDOS.-**

En esta estación se presentan pedidos los siguientes miembros del Pleno del Concejo:

1.- LA REGIDORA SOCORRO ARCE HERNANDEZ.- Primero para tratar algunas solicitudes sobre el Teatro Municipal que se verá en la orden del día, luego la Asociación de Vendedores de Libros quieren organizar una feria del libro ayacuchano y piden que este seno autorice el uso del Jr. Asamblea o 28 de Julio y como tercer pedido tenemos la visita de los vecinos del Jr 2 de Mayo, sobre la Obra de Arroyo Seco, por lo que pido cederles el uso de la palabra.

2.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Como primer pedido que se de la posibilidad de que se le de el uso de la palabra al representante de la I.E Jean Paul Straus, que solicitan una licencia temporal, toda vez que ya estamos en postrimerías de la clausura del año escolar y no sería dable cerrarle, que es en perjuicio de los educando y de loa padres de familia. Como segundo que este concejo autorice a la Comisión de Asuntos Legales y Presupuesto para que realice una investigación sobre la compra directa, hay dos items que es del water stop y las tuberías, que con la compra directa se han comprado con precios excesivos, eso que se autorice a la comisión, he pedido la información en forma verbal y no me han hecho llegar, que este concejo autorice y se tiene que tomar cartas en el asunto.

3.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Solicito la intervención de la Secretaría Técnica de Defensa Civil en el sentido realizar una evaluación de riesgos de la faja que viene de la Cruz de la Picota hacia abajo, en los últimos días se ha visto de que hay una especie de una faja visible de material suelto que no es del año pasado, ni por lluvias, parece que es por una obra reciente en la parte alta, se puede ver esa faja nueva de arena, se viene deslizando al parecer por acción del hombre.

4.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- Tengo a la mano una orden de afecto de embargo y quisiera pedir que esto se vea, se ha acordado la exoneración de pagos de impuestos vehiculares, y es el Ayni que hace estos atropellos, esto es inconcebible no se puede hacer este tipo de acciones. Por lo que pido que se derive a la comisión y se determine desde cuando se debe pagar.

#### **E).- ORDEN DEL DÍA.-**

**1.- Dictámenes 064-2010-MPH/SR-CPALPyP de fecha 31 de Agosto y 018-2010-MPH/SRCPDSyE de fecha 31 de Agosto del 2010, mediante los cuales se dictamina DESFAVORABLE el depósito de S/240,00.00 para el desaduanaje de 600 computadoras; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-**

1.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Realiza la exposición del Dictamen correspondiente, procediendo con la lectura del mismo (...), manifestando además que, este tema de las computadoras es desde hace tres, se conformó una comisión, el inconveniente es de que no existe disponibilidad presupuestal, nos hemos reunido con presupuesto, con CTI y la parte técnica y se recomendó que no se puede atender, por lo que la comisión ha declarado desfavorable el depósito para desaduanaje de las computadoras, asimismo ya están desfasadas.

2.- LA REGIDORA SOCORRO ARCE HERNANDEZ.- De igual forma que la Comisión de Asuntos Legales, la Comisión de Desarrollo Social y Económico ha dictaminado desfavorable con los mismos argumentos.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede con la votación correspondiente; por lo que se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

#### **VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo los Dictámenes 064-2010-MPH/SR-CPALPyP de fecha 31 de Agosto y 018-2010-MPH/SRCPDSyE de fecha 31 de Agosto del 2010, mediante los cuales se dictamina DESFAVORABLE el depósito de S/240,00.00 para el desaduanaje de 600 computadoras; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, la Sub Gerencia de Gestión Institucional CTI, previa gestión efectuada ante la ONG-D "Ayuda para la Educación del Futuro" – APEE, solicita con Informe N° 054-2007-MPH/CM de fecha 22.10.2007, la aprobación de la Donación de 650 computadoras con sus respectivos módulos, a través del proyecto: "Implementación de Centro de Computo Municipal en las Instituciones Públicas en la Jurisdicción de Huamanga", la misma que fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 181-2007-MPH/CM de fecha 13 de octubre del 2010;

Que, señor Renán Eduardo Mayuri García – Presidente del APEF mediante Oficio N° 014-2009-APEF-PERU de fecha 02 de febrero del 2009, comunica al señor Arq. German S. Martinelli Chuchon – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la aprobación de la solicitud de donación de 600 equipos de cómputo, a la vez con el Oficio N° 025-2009-APEF-PERU solicita la confirmación de transferencia económica hasta por el importe de S/240,000.00 nuevos soles, para cubrir los gastos de desaduanaje como parte del acuerdo;

Que, al respecto la Comisión de Asuntos Legales y Planeamiento con Dictamen N° 037-2009-CPALPPAAF, declara desfavorable dicha transferencia en salvaguarda de los intereses de la Institución Edil, en mérito ha este Dictamen con Acuerdo de Concejo N° 075-2009-MPH/CM de fecha 29.05.2009, se conforma una Comisión Especial para la evaluación de desaduanaje, quienes efectuado el viaje a la ciudad de Lima previa constatación emiten un Informe con Opinión Favorable, los mismos que hasta la fecha aún no llegó a concretizarse;

Que, el señor C.C.P Aurelio Cisneros Gamboa - Jefe de la la Unidad de Tesorería a través del Informe N° 070-2010-MPH/21.23, señala que previa revisión del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA – 2008, 2009 y 2010, no han sido previstos como proyecto ni como actividad el proyecto: "Implementación de Centro Cómputo Municipal en las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción de Huamanga"; por lo que, se entiende que debió ser atendida con gastos corrientes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Por otro lado precisa que a falta de un Presupuesto propio específicamente para esta meta en el presente ejercicio presupuestal como en actividad y/o proyecto, y habiendo recorte presupuestal que financia los gastos corrientes, imposibilita su atención, toda vez que la Unidad de Tesorería está solicitando racionamiento de gastos corrientes en bienes y servicios. **Asimismo recomienda que habiendo transcurrido aproximadamente casi tres años no justifica la inversión, toda vez que los equipos de cómputo nuevos tienen una duración aproximado de 5 años, por las nuevas versiones de programas que requiere mayor capacidad de los equipos;**

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, en **VOTACIÓN por Unanimidad** de votos de los Regidores;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Dictámenes Números: 064-2010-MPH/SR-CPALPyP de fecha 31 de Agosto y 018-2010-MPH/SRCPDSyE de fecha 31 de Agosto del 2010, consecuentemente **DESAPROBAR** el depósito de S/.240,000.00 nuevos soles por concepto de desaduanaje de 600 computadoras donadas por la ONG – “Ayuda para la Educación del Futuro”, considerando el tiempo transcurrido respecto a la vida útil de los equipos de cómputo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Gestión Institucional - CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**2.- Dictamen N° 014-2010-MPH/SR-CPDUyR de fecha 06 de Octubre del 2010, mediante el cual se dictamina favorable la Conformación de una Comisión Técnica Evaluadora para la denominación de Vías y Numeración en la Provincia de Huamanga; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-**

1.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Realiza la exposición del Dictamen, procediendo con la lectura del mismo (...), manifestando además que, nuestra ciudad tiene diversas calles que tiene dificultades para su ubicación, como ejemplo la Av. Valdelirios, que tiene ahora varios nombres, necesitamos ordenar y dar los nombres oficialmente y generar el certificado de domicilio para que hay un orden urbano. Hay calles cercanas que tienen el mismo nombre y otras que no tienen nombre, por lo que se requiere tener una comisión para este reordenamiento y también debe participar la población.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

#### **VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo el Dictamen N° 014-2010-MPH/SR-CPDUyR de fecha 06 de Octubre del 2010, mediante el cual se dictamina favorable la Conformación de una Comisión Técnica Evaluadora para la denominación de Vías y Numeración en la Provincia de Huamanga; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su

circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, con Informe N° 406-2009-MPH/33-37 el Ing. Alfonso Ríos Carmen – Sub Gerente de Control Urbano y Licencias, solicita conformar la Comisión de Nomenclatura, en cumplimiento del Reglamento de Nomenclatura Vial y Área de Recreación Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, concordante con la función de la Municipalidad señalado en el Artículo 79°, numeral 1.4.5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, debido que en el sector periférico al Centro Histórico, se estima unos 15,000 predios ubicados en las urbanizaciones, complejos habitacionales, asociaciones, cooperativas y asentamientos humanos, que no cuentan con la numeración domiciliaria, asimismo, muchas de las arterias no cuentan con la nomenclatura de las vías, en otros casos ya cuentan con nomenclatura a iniciativa de los mismos vecinos. Esta carencia se evidencia cuando los propietarios solicitan numeración domiciliaria, la administración se limita a ratificar consignando las Manzanas y el N° Lote; por lo que, es urgente emprender trabajos encaminados a la numeración domiciliaria. En otros casos, la nomenclatura de las vías se repite, ejemplo: Jirón José C. Mariátegui se repite en: El Ovalo de la Magdalena, en el barrio de San Sebastián, en el Pueblo joven de León Pampa, en el Pueblo Joven de Belén, entre otros;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, en **VOTACIÓN por Unanimidad** de votos de los Regidores;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 014-2010-MPH/SR-CPDUyR de fecha 06 de Octubre del 2010, consecuentemente **APROBAR la Conformación de una Comisión Técnica Evaluadora para la denominación de Vías y Numeración en la Provincia de Huamanga**, la misma que estará integrada por:

#### **a).- 03 Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga:**

- Reg. Yuri Gutiérrez Gutiérrez.
- Reg. Socorro Arce Hernández.
- Reg. Walter Ascarza Olivares

#### **b).-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.**

#### **c).- Sub Gerente de Planeamiento y Catastro Urbano.**

#### **d).- Sub Gerente de Participación Vecinal.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los miembros de la Comisión designada y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DIEZ.

### **3.- Informe y exposición del residente de la Obra “Drenaje Pluvial” Ing. Jorge Escalante Contreras.-**

Previo el saludo a los miembros del Pleno del Concejo, manifiesta que he recibido el documento correspondiente para presentar el informe, por lo que en este acto hago entrega del informe respectivo. Asimismo, han llegado los miembros de la Comisión Anti Corrupción del Congreso, la Congresista León y Pedro Santos, se ha tenido reunión en nuestra oficina y han querido verificar in situ toda la obra y se les ha llevado a toda la parte alta, habiéndoles explicado todo el trabajo, el procedimiento. Ellos han entendido de que lo que se está haciendo es funcional. Nos han solicitado con documento para que se les entregue diferentes documentos de la parte técnica y financiera y se les ha remitido fedatado y foliado. Asimismo se ha pedido una reunión en el Colegio de Ingenieros donde ha estado la Congresista y el Decano ha llamado a varios colegas ingenieros. Como se sabe el Ingeniero Marino fue quien salió por la prensa indicando que el proyecto estaba mal y que se debía anular y llevar a la parte alta, pero en la reunión se ha visto que eso no va a prosperar, por el contrario se ha visto como se formó el expediente técnico y se les ha dado la información por parte del Ing. Cangana. Tenemos acá la documentación que vamos a entregar acá en este momento, donde consta todo la relación de los procesos del drenaje, la exoneración, el Seace, materiales y del combustible. Informo en relación al combustible que están trabajando cinco maquinarias, está la retroescavadora, cargador frontal y tres mini cargadores y como se sabe, primero se ha hecho la ruptura del pavimento y eso no se carga inmediatamente al volquete en razón al espacio de las calles, por lo que el mini cargador ha transportado más de una cuadra y recién de allí se carga con retroescavadora; de igual forma con la parte de la eliminación de zanjas para agua y desagüe, es allí donde se gasta el combustible. Aparte tenemos dos camionetas que están siendo usadas por los ingenieros y acá está el cuadro. La observación viene en el sentido de que el combustible debía almacenarse en el almacén de la Municipalidad y de allí recién llevar a la obra, el problema es que no contamos con los recipientes para almacenar, pero hasta la fecha se está llevando directamente del grifo a la obra, obviamente con conocimiento del almacenero central y residentes y es de esa manera que se está trabajando; tengo toda la documentación que se va a dejar.

1.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- En vista de que se está dejando el informe respectivo, primero debemos enterarnos del contenido y en una próxima sesión tratar el tema.

2.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Realiza preguntas para ser absueltas por el Ing Residente: Que se de los nombres de los miembros de la Comisión de Adquisiciones; Cuanto se ha gastado a la fecha?, Cuanto es la cantidad de personal administrativo?. Por lo que el Ing. Jorge Escalante responde: La Comisión la integran el administrador, gerente de desarrollo urbano y jefe de logística; a la fecha la parte financiera falta consolidar, pero hasta a fines de agosto está en un trece por ciento y en físico tenemos un once por ciento hasta fines de agosto, setiembre se está trabajando y es mucho mayor; respecto a la cantidad de personal tenemos tres asistentes administrativos, cuatro almaceneros, tres ingenieros se campo, apoyo social y otros. Retomando la palabra el Regidor David Huancahuari pregunta respecto a la supervisión de la obra; por lo que el Ing. Residente responde: La supervisión cuesta más o menos quinientos mil nuevos soles, razón por la cual en una reunión con los funcionarios, hemos elegido un inspector y para ello tiene que ser un nombrado, por lo que se le ha encargado el Ing. Matias y ha solicitado dos asistentes que son dos ingenieros civiles, que es el Ing. Abel Quispe y el Ing. Bernabé Chávez y son ellos tres quienes están como supervisores.

3.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Se tomó esa decisión de la supervisión por que se iba a gastar más de trescientos mil soles, por lo que nos reunimos con OCI, gerencia municipal, asesor legal y se acordó la inspección para ahorrar costos, eso de acuerdo a la norma, ya que la supervisión cuesta el cinco por ciento del valor total de la obra que sería quinientos mil nuevos soles, que es un ahorro significativo y se tiene a gente profesional conocedora y responsable.

Siendo la Una y Treinta de la tarde del día Seis de Octubre del año 2010, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria.